

RESOLUCION -CD- N° 567/2012

**Salta, 7 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.341/12**

VISTO: La nota N° 1620/12 presentada por la alumna Noelia Elizabeth SOSA de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, solicitando prórroga de regularidad en la asignatura "Administración en Unidades de Enfermería" cuyo vencimiento operó en el mes de Setiembre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, analizada la situación curricular de la causante, emitió el Despacho N° 337/12 de fecha 13 de noviembre de 2012.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20/12 del 27/11/12)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Denegar la prórroga de regularidad en la asignatura "Administración en Unidades de Enfermería", solicitada por la alumna Noelia Elizabeth SOSA, L.U. N° 611.477 de la carrera de Enfermería de ésta Facultad.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**